

Órgano Interno de Control
Núm. Oficio: IACIP/OIC/131/2025
Asunto: Presentación Programa Anual de
Trabajo 2026.

León, Guanajuato, 10 de noviembre de 2025

**Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública
para el Estado de Guanajuato**

Mtra. Mariela del Carmen Huerta Guerrero

Comisionada Presidenta

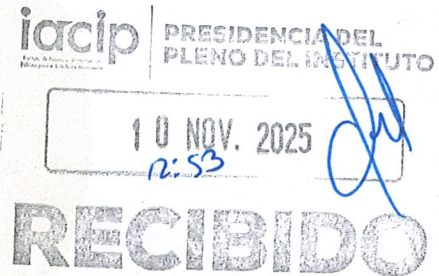
Lic. Juan Sámano Gómez

Comisionado

Lic. Francisco Antonio Alejandro Rocha Pedraza

Comisionado

Presentes



Con Fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que establece “*El órgano Interno de Control tiene las atribuciones que le asignan las leyes y además le corresponde:*”

Fracción III.- Emitir en el mes de noviembre, los planes, programas, objetivos y metas anuales de auditorías, inspecciones, investigaciones, revisiones de control y demás actos de comprobación, así como vigilar su cumplimiento, y someterlo ante el Pleno para su aprobación”.

Se presenta ante el Pleno del Instituto **el Programa Anual de Trabajo de este Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio 2026;** para efectos de su aprobación y análisis; o de ser el caso cualquier consideración que el pleno considere pertinente.

No omito mencionar que se estará a lo dispuesto por decreto en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica publicado el 20/dic./2024, que establece la extinción de los organismos autónomos garantes de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de acceso a la información pública y a la protección de datos personales.

Así como a lo dispuesto en el decreto emitido por el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato en fecha 24 de julio de 2025 y publicado en el Periódico oficial No.163 del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 15 de agosto de 2025 (decreto legislativo 79); por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, referente a el ejercicio del derecho de acceso a la

información pública y la protección de datos personales, así como a sus artículos Transitorios:

[...]

Inicio de vigencia

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Término para adecuación normativa

Artículo Segundo. El Congreso del Estado tendrá un plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor para armonizar las leyes en la materia derivadas del presente Decreto.

Eliminación del organismo autónomo

Artículo Tercero. En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en la BASE PRIMERA del artículo 14 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, las adecuaciones legislativas que se realicen deberán considerar la eliminación del organismo autónomo, que represente duplicidad de funciones y ella sea integrado a la unidad administrativa o estructura de la administración pública estatal que pueda asumir su competencia.

Extinción del IACIP

Artículo Cuarto. Una vez que entre en vigor la legislación a la que hace referencia el artículo Segundo transitorio del presente Decreto, se entenderá extinto el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Los actos jurídicos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, con anterioridad a que entre en vigor la legislación secundaria, continuaran surtiendo sus efectos legales.

En el caso de los instrumentos jurídicos, convenios, acuerdos interinstitucionales, contratos o actos equivalente, se entenderán como vigentes y obligarán en sus términos a las instituciones que asuman las funciones del ente público que se extinguen, según corresponda, sin perjuicio del derecho de las partes a ratificarlos, modificarlos o rescindirlos posteriormente.

[...]

Sin otro tema que tratar, reitero mis más cordiales saludos.

Atentamente

C.P. y M.A.G. Ma. de Lourdes López Ramírez
Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de
Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

c.c.p. Archivo

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Fecha de presentación: 10/11/2025

Contenido

1.-Presentación y Exposición de Motivos	3
2.-Fundamento y Atribuciones del OIC	4
3.-Objetivos del Programa Anual de Trabajo	5
3.1 Objetivos del Órgano Interno de Control	5
3.2 Objetivo General	5
3.3 Objetivos Específicos	5
4.-Estrategias y líneas de acción	6
5.-Cédulas de las líneas de acción	7
Objetivo 1.-Fiscalización/ Actividades de Auditoría, Revisión y Evaluación de Recursos Públicos/	7
Auditorías financieras y de cumplimiento.....	7
Revisiones a la presentación de la información financiera trimestral	7
Evaluación trimestral al desempeño institucional	8
Revisiones específicas y de cumplimiento	8
Seguimiento	8
Objetivo 2.-Prevención/ Impulsar una Cultura de Ética y Prevención de posibles hechos de corrupción/	9
Declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.	9
Entregas- recepción	9
Ética y anticorrupción.....	10
Investigación y sanción.	10
Objetivo 3.-Evaluar /el funcionamiento del Control Interno/	10
Control interno.....	10
6.-Transversales	11
7.-Cronograma	11

1.-Presentación y Exposición de Motivos

El 6 de septiembre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el Decreto Legislativo número 109, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia del Sistema Estatal Anticorrupción, con lo cual se estableció la base constitucional en el orden local a fin de implementar el Sistema Estatal Anticorrupción.

En diciembre de ese mismo año, con el propósito de armonizar el Sistema Estatal Anticorrupción y para regular lo relativo a los Órganos Internos de Control, se reformaron las diversas leyes entre ellas la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Asimismo, en atención al mandato del Constituyente Permanente, el Congreso del Estado expidió el Decreto Legislativo número 187 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 78, Segunda Parte, del 16 de mayo de 2017 reformando y adicionando diversos dispositivos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, expidiéndose a la par, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; teniendo por objeto establecer las bases de coordinación entre el Estado y sus municipios con lo establecido en la Constitución Política Local, para que las autoridades competentes prevengan, identifiquen, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

Derivado de ello, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, en su apartado de Integración del Instituto artículo 159, que establece: *“El Instituto contará con una Contraloría Interna, como Órgano de Control Interno que tendrá a su cargo las facultades de control, inspección y comprobación respecto al cumplimiento por parte de quienes integran el Instituto a las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación, presupuesto, ingresos, egresos, financiamiento y patrimonio, así como de cumplir con las normas y demás disposiciones relativas a los sistemas de registro, contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios y recursos materiales del Instituto”*.

De igual forma, a las atribuciones conferidas en su artículo 159 Ter, así como en los artículos 27 del Reglamento Interior del Instituto y al artículo 2 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, a los Lineamientos de Operación del Órgano Interno de Control, y al Acuerdo Administrativo de Asignación de Facultades, el Reglamento de Entrega Recepción del Instituto, a los Lineamientos para la Investigación de faltas administrativas y su seguimiento, al Manual de Quejas y Denuncias para el Instituto; a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; y a los demás ordenamientos competentes.

Siguiendo este mismo orden de ideas y con fundamento en el artículo 27 fracción III del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, que establece: *“Emitir en el mes de noviembre, los planes, programas, objetivos y metas anuales de auditorías, inspecciones, investigaciones, revisiones de control y demás actos de comprobación, así como vigilar su cumplimiento y someterlo ante el Pleno para su aprobación;”*

El Órgano Interno de Control emite el Presente Programa Anual de Trabajo para para el ejercicio 2026, atendiendo los principios de objetividad, confiabilidad, imparcialidad, independencia, transparencia, legalidad y profesionalismo, bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía, oportunidad y mejores prácticas lo cual coadyuva al logro de metas, objetivos y fines del Instituto.

Dando cumplimiento a las tareas de prevenir, detectar y sancionar conductas constitutivas de responsabilidad administrativa, en estricto apego a los ordenamientos jurídicos vigentes garantizando el debido proceso legal y el respeto a los derechos humanos.

El presente programa contempla actividades de auditoría, revisión y evaluación a los recursos ejercidos por el Instituto, impulsando una cultura de ética y la regulación de los procedimientos de control interno con la finalidad de prevenir posibles hechos de corrupción.

2.-Fundamento y Atribuciones del OIC

Se fundamenta el presente, con el artículo 109 fracción III sexto párrafo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra establece:

“Los entes públicos federales tendrán órganos internos de control con las facultades que determine la ley para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción a que se refiere esta Constitución.

Los entes públicos estatales y municipales, así como del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales, contarán con órganos internos de control, que tendrán, en su ámbito de competencia local, las atribuciones a que se refiere el párrafo anterior, y”

Con el Artículo 124 fracción II, último Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Guanajuato:

“Los entes públicos estatales y municipales, contarán con órganos internos de control, que tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades que determine la Ley para prevenir, corregir e investigar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; así como para sancionar aquellas distintas a las que son competencia de Tribunal de Justicia Administrativa; así también para revisar los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos.”

Así como las conferidas en el artículo 159 Ter de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 27 del Reglamento Interior del Instituto y al artículo 2 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, a los Lineamientos de Operación del Órgano Interno de Control, al Acuerdo Administrativo de Asignación de Facultades, el Reglamento de Entrega Recepción del Instituto, a los Lineamientos para la Investigación de Faltas Administrativas y su Seguimiento, al Manual de Quejas y Denuncias para el Instituto; a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato; y a los demás ordenamientos competentes.

3.-Objetivos del Programa Anual de Trabajo

3.1 Objetivos del Órgano Interno de Control

Atendiendo a las atribuciones legales y el ámbito de competencia de este Órgano Interno de Control se han trazado tres objetivos dentro del programa anual de trabajo, los cuales se describen a continuación:

3.2 Objetivo General

Fiscalizar, controlar, vigilar y evaluar el uso correcto de los recursos materiales y financieros del Instituto; así como su apego a los objetivos de metas de programas institucionales, cumpliendo las disposiciones vigentes para la detección, control y prevención de faltas administrativas y combate a la corrupción.

3.3 Objetivos Específicos

Objetivo 1. Actividades de Auditoría, Revisión y Evaluación de Recursos Públicos.

Fiscalizar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros; vigilar el cumplimiento de metas e indicadores institucionales, así como el seguimiento al cumplimiento de observaciones y/o recomendaciones.

Objetivo 2. Impulsar una Cultura de Ética y Prevención de posibles hechos de corrupción.

Formular estrategias que fortalezcan la cultura ética y transparencia en el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos del Instituto, estableciendo acciones para prevenir, identificar y contrarrestar los riesgos de corrupción, realizar el registro, seguimiento y verificación de la evolución de la situación patrimonial así como el cumplimiento de la declaración fiscal de los servidores públicos del Instituto; asesoría y vigilancia en los procesos de entrega – recepción; efectuar las diligencias necesarias para dar trámite a la recepción y seguimiento de quejas y denuncias; cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y de archivos; así como la participación en los Comités de Adquisiciones, Grupo Interdisciplinario y de trabajo del Sistema Estatal de Fiscalización.

Objetivo 3. Evaluar el funcionamiento del Control Interno.

Establecer los mecanismos de difusión de las acciones que se llevarán a cabo para establecer un eficaz y eficiente *Sistema de Control Interno*, orientado a prevenir, disuadir, detectar y corregir actos de corrupción con la finalidad de sensibilizar y concientizar al personal del Instituto sobre la importancia de este sistema, fortaleciendo el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas que generen una adecuada rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de la función pública, mediante la administración y control de riesgos que puedan afectar el logro de éstos.

4.-Estrategias y líneas de acción

Objetivo 1.-Fiscalización /Actividades de Auditoría, Revisión y Evaluación de Recursos Públicos/

- Auditorías financieras y de cumplimiento
- Revisiones a la presentación de la información financiera trimestral
- Evaluación trimestral al desempeño institucional
- Revisiones específicas y de cumplimiento
- Seguimiento

Objetivo 2.-Prevención / Impulsar una Cultura de Ética y Prevención de posibles hechos de corrupción/

- Declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.
- Entregas- recepción
- Ética y anticorrupción

Investigación y sanción.

- Quejas y denuncias

Objetivo 3.-Evaluar/el funcionamiento del Control Interno/

- El funcionamiento del control interno.

5.-Cédulas de las líneas de acción

Objetivo 1.-Fiscalización/ Actividades de Auditoría, Revisión y Evaluación de Recursos Públicos/

Auditorías financieras y de cumplimiento

Actividades	Objetivo	Periodo de revisión	Periodo de Ejecución	Unidad de medida	Meta
Ejecutar Auditoría financiera y de cumplimiento.	Evaluar de forma aleatoria los recursos ejercidos por el Instituto	julio-diciembre 2025	marzo-mayo 2026	Informe	1
Ejecutar Auditoría financiera y de cumplimiento.	Evaluar de forma aleatoria los recursos ejercidos por el Instituto	enero- junio 2026	Agosto-octubre-2026	Informe	1
Ejecutar Auditoría al Desempeño Institucional.	Evaluar los indicadores al desempeño institucional, así como el cumplimiento de las metas de las unidades administrativas.	enero-diciembre 2025	Febrero 2026.	Informe	1
Ejecutar Auditoría de cumplimiento en materia archivística.	Evaluar el cumplimiento de las unidades administrativas en materia archivística	A la fecha de revisión	Enero-diciembre 2026	Informe	1

Revisiones a la presentación de la información financiera trimestral

Actividades	Objetivo	Periodo de revisión	Periodo de ejecución	Unidad de media	Meta
Ejecutar revisión trimestral a la Información financiera del Instituto	Dirigido a los aspectos cualitativos, cuantitativos y evaluación de la calidad en la presentación de la información.	cuarto trimestre de 2025	enero 2026.	Informe	1
Ejecutar revisión trimestral a la información financiera del Instituto	Dirigido a los aspectos cualitativos, cuantitativos y evaluación de la calidad en la presentación de la información.	primer y segundo trimestres de 2026	agosto 2026.	Informe	1
Ejecutar revisión trimestral a la información financiera del Instituto	Dirigido a los aspectos cualitativos, cuantitativos y evaluación de la calidad en la presentación de la información.	tercer trimestre de 2026	noviembre 2026.	Informe	1

Evaluación trimestral al desempeño institucional

Actividades	Objetivo	Periodo de revisión	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Ejecutar la evaluación al desempeño Institucional	El cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	Cuarto trimestre de 2025	enero 2026.	Informe	1
Ejecutar la evaluación al desempeño Institucional	El cumplimiento de los objetivos y metas institucionales	Primer, segundo y tercer trimestre 2026.	noviembre 2026.	Informe	1

Revisiones específicas y de cumplimiento

Actividades	Objetivo	Periodo de revisión	Periodo de Ejecución	Unidad de medida	Meta
Ejecutar revisión a la cuenta 1.1.2.3 deudores diversos por cobrar a corto plazo.	Evaluar el cumplimiento a las disposiciones normativas.	enero - junio 2026	Agosto-octubre 2026.	Informe	1

Seguimiento

Actividades	Objetivo	Periodo de revisión	Periodo de Ejecución	Unidad de medida	Meta
Realizar el seguimiento a las recomendaciones emitidas	Verificar el cumplimiento a las recomendaciones emitidas	enero-diciembre 2025	abril 2026.	Informe de seguimiento a recomendaciones	1

Objetivo 2.-Prevención/ Impulsar una Cultura de Ética y Prevención de posibles hechos de corrupción/

Declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal.

Actividades	Objetivo	Periodo de ejecución	Unidad de media
Mantener actualizados los registros de las personas servidoras públicas del Instituto en el sistema de declaraciones	Brindar asesoría y capacitación a las personas servidoras públicas del Instituto, respecto a la información que debe rendirse en la declaración.	Permanente	Reporte generado del sistema de declaraciones e informe de verificación
Realizar de forma aleatoria la evaluación a las declaraciones de situación patrimonial.	verificar la posible actualización de algún conflicto de interés, llevar el seguimiento de la evolución y la verificación de la situación patrimonial de los declarantes, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas.	junio-diciembre 2026	Informe de verificación y acuerdos de conclusión de procedimiento de verificación patrimonial.

Entregas- recepción

Actividades	Objetivo	Periodo de ejecución	Unidad de media
Coordinar, observar y vigilar los actos de entrega-recepción de los servidores públicos del Instituto.	Brindar asesoría para el proceso de entrega-recepción de recursos, programas, asuntos y archivos.	Permanente	Actas de entrega-recepción.

Ética y anticorrupción

Actividades	Objetivo	Periodo de ejecución	Unidad de media
Participar proactivamente en los grupos de trabajo del Sistema Estatal de Fiscalización en los que el OIC forme parte.	Mantener la actualización en temas de anticorrupción.	Permanente	Asistencia a sesiones.
Realizar estrategias que fortalezcan la cultura ética y transparencia en el cumplimiento de las funciones de las personas servidoras públicos del Instituto.	Sensibilizar, prevenir, identificar y contrarrestar los riesgos de corrupción.	Permanente	Eventos o instrumentos de difusión

Investigación y sanción.

Quejas y denuncias

Actividades	Objetivo	Periodo de ejecución	Unidad de media
Realizar las diligencias necesarias para la recepción, trámite y resolución de quejas y denuncias contra personas servidoras publicas del Instituto y particulares.	Facilitar la recepción, investigar los hechos denunciados y determinar la presunta existencia o no de faltas administrativas competencia de este Órgano Interno de Control.	Permanente	Expedientes derivados de quejas, denuncias, auditorías y vistas.

Objetivo 3.-Evaluar /el funcionamiento del Control Interno/

Control interno.

Actividades	Objetivo	Periodo de ejecución	Unidad de media
Autoevaluación/ aplicación de cuestionario de Control Interno	Coadyuvar al cumplimiento de metas y objetivos, prevenir, detectar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas.	enero-diciembre 2026	Eventos o instrumentos de difusión o implementación.

6.-Transversales

Normatividad

Tiene por objeto la elaboración de los informes requeridos por la normatividad aplicable al OIC, coadyuvar en el fortalecimiento de normatividad interna, vigilar la integración de comités y grupos de trabajo constituidos por el Instituto.

7.-Cronograma

Objetivo 1.-Fiscalización/Actividades de Auditoría, Revisión y Evaluación de Recursos Públicos/

	Actividades	Rubro	Alcance de la revisión	Periodo	Unidad de Medida	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
1	Evaluación trimestral al desempeño Institucional	Cumplimiento	100%	octubre-diciembre 2025	Informe												
2	Revisión de la información financiera trimestral	Cumplimiento	100%	octubre-diciembre 2025	Informe												
3	Auditoría de desempeño Institucional	Desempeño	100%	enero-diciembre 2025	Informe												
4	Auditoría financiera y de cumplimiento	Financiera	Mínimo 30%*	julio-diciembre 2025	Informe												
5	Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones	Cumplimiento	100%	enero-diciembre 2025	Informe												
6	Revisión a la cuenta 1.1.2.3 Deudores diversos por cobrar a corto plazo	Cumplimiento	Mínimo 30%*	enero-junio 2026	Informe												
7	Revisión de la información financiera trimestral	Cumplimiento	100%	enero-marzo y abril-junio 2026	Informe												
8	Auditoría financiera y de cumplimiento	Financiera	Mínimo 30%*	enero-junio 2026	Informe												
9	Revisión de la información financiera trimestral	Cumplimiento	100%	julio-septiembre 2026	Informe												
10	Evaluación al desempeño Institucional trimestral	Cumplimiento	100%	enero-marzo, abril-junio y julio-septiembre 2026	Reporte												
11	Auditoría de cumplimiento en materia archivística	Cumplimiento	100%	a la fecha de revisión 2026	Informe												

*Artículo 6 Lineamientos de operación del Órgano Interno de Control del Instituto de Acceso a la información pública para el Estado de Guanajuato

Objetivo 2.-Prevención/ Impulsar una Cultura de Ética y Prevención de posibles hechos de corrupción/

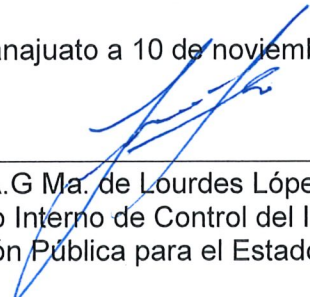
Actividades	Objetivo	Alcance	Periodo	Unidad de Medida	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre					
Declaraciones patrimoniales	Mantener actualizados los registros de las personas servidoras públicas del Instituto en el sistema de declaraciones.	Brindar asesoría y capacitación a las personas servidoras públicas del Instituto, respecto de la información que debe rendirse en la declaración	100%	Permanente	Reporte generado del Sistema de declaraciones e informe de verificación.																
Evaluación a las declaraciones	Realizar de forma aleatoria la evaluación a las declaraciones de situación patrimonial	Verificar la posible actualización de algún conflicto de intereses, llevar el seguimiento de la evolución y la verificación de la situación patrimonial de los Declarantes, en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas.	100%	Junio-diciembre 2026	Informe de Verificación y Acuerdos de conclusión de procedimiento de verificación patrimonial																
Quejas y Denuncias	Realizar las diligencias necesarias para la recepción, trámite y resolución de quejas y denuncias contra personas servidoras públicas del Instituto y particulares.	Facilitar la recepción, investigar los hechos denunciados y determinar la presunta existencia o no de faltas administrativas competencia de este Órgano Interno de Control.	100%	Permanente	Expedientes derivados de quejas, denuncias, auditorías y vistas.																
Entrega-Recepción	Coordinar, observar y vigilar los actos de entrega-recepción de los servidores públicos del Instituto.	Brindar asesoría para el proceso de entrega-recepción de recursos, programas, asuntos y archivos.	100%	Permanente	Actas de entrega-recepción.																
Ética y Anticorrupción	Participar proactivamente en los grupos de trabajo del Sistema Estatal de Fiscalización en los que OC forme parte.	Mantener la Actualización en temas de anticorrupción.	100%	Permanente	Asistencia a sesiones.																
	Realizar estrategias que fortalezcan la cultura ética y transparencia en el cumplimiento de las funciones de las personas servidoras pública del Instituto.	Sensibilizar, prevenir, identificar y contrarrestar los riesgos de corrupción.	100%	Permanente	Eventos o instrumentos de difusión																

Objetivo 3.-Evaluar /el funcionamiento del Control Interno/

Actividades	Objetivo	Alcance	Periodo	Unidad de Medida	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre					
Control Interno	Autoevaluación/aplicación de cuestionario de Control Interno.	Coadyuvar al cumplimiento de metas y objetivos, prevenir, detectar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que puedan afectar el logro de éstos, fortalecer el cumplimiento de las leyes y disposiciones normativas.	100%	Enero-diciembre 2026	Eventos o instrumentos de difusión o implementación																

Dando cumplimiento al artículo 27 fracción II del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, el Órgano Interno de Control presenta el Programa Anual de Trabajo 2026.

León, Guanajuato a 10 de noviembre de 2025.


C.P. y M.A.G Ma. de Lourdes López Ramírez
Titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato